



FACULTAD DE DERECHO

# **JUSTICIA: PROBLEMAS CRISTIANOS Y MARXISTAS**

Isabel Castellanos Lafita

5ºE3 A

Filosofía del Derecho

Tutor: Miguel Grande

Madrid

04/2020

## INDICE

Introducción.....	5
I. Justicia y Cristianismo.....	9
1. El sentido de la justicia jurídica. ....	9
2. Concepción de justicia en el pensamiento cristiano.....	15
3. Relación justicia jurídica y justicia cristiana.....	20
II. Justicia y Marxismo.....	23
1. Concepto de sociedad en Marx.....	23
2. La justicia en las relaciones de producción según Marx.....	29
III. Marxismo y cristianismo.....	35
Conclusiones.....	39
Bibliografía.....	43





## INTRODUCCION

El conjunto de textos que componen este trabajo, titulado *Justicia: problemas cristianos y marxistas*, pretenden ayudar al lector a entender un poco mejor los distintos tipos de justicia que han existido a lo largo de la Historia de la humanidad y que siguen presentes en nuestros días. Ofrecen una visión de tres puntos de vista de la justicia con aspectos comunes y otros opuestos.

En el presente trabajo se va a realizar un análisis de la justicia. La justicia social, basada en las leyes que gobiernan la sociedad; la justicia cristiana, movida por los principios y valores que Dios enseña a través de la Iglesia Católica; y la justicia marxista, con la abolición de la propiedad privada para que todos tengan un alcance igualitario a los medios de producción y posean la misma riqueza.

Como acabo de señalar, nos encontramos en una división de tres tipos de justicia. Para su desarrollo está repartido en tres capítulos, el primero y el segundo con apartados, tres y dos respectivamente. El primer capítulo habla de la justicia jurídica y cristiana y se realiza una comparación de lo que la justicia es para cada uno de estos dos ámbitos. A lo largo del texto se puede ver que el objetivo de justicia que pretenden alcanzar, tanto la social como la cristiana, es el mismo, pero lo que les mueve a hacerlo no tienen nada en común. Se irán citando libros y artículos de distintos autores expertos en lo jurídico y en lo cristiano para enfatizar en la labor de cada uno de estos aspectos de justicia. Por otro lado, el segundo capítulo comenzará con Marx, su concepto de sociedad y la relación que para él tiene la justicia con los medios de producción. Se reflejará como animó a la clase obrera para que practique la revolución y termine con la burguesía. Se irá analizando la gran insistencia por parte de Marx en la idea material de justicia y como para él lo más importante para la libertad del hombre es que el hombre tenga una concepción social de si mismo y se alcance la igualdad en la propiedad. Este es uno de los puntos fundamentales de Marx y donde ha demostrado su relación de justicia con materialismo. En este capítulo se utilizará como referencia varias obras escritas por Marx y otros filósofos. Para terminar el cuerpo del trabajo, el último capítulo versará sobre las grandes diferencias encontradas en el cristianismo y en el marxismo, a pesar de ser ambos movimientos que anhelaban alcanzar la justicia.

A la hora de analizar esta compilación de textos, al lector le sorprenderá como ideas tan distintas de conseguir la justicia terminan desembocando en un mismo fin. Como se he mencionado ya, se utilizan obras como el *Manifiesto del Partido Comunista* y la *Crítica del programa de Gotha*, y a través de ellas se intenta reflejar las ideas que Marx destacaba como motivo de sublevación de la clase obrera. Así mismo, también se incluyen obras cristianas, dedicadas a la enseñanza de la pobreza y la ayuda al necesitado, como es *El amor es contagioso* del actual Papa, el Papa Francisco, o *El clamor de los esclavos* de Luis González-Carvajal con comparaciones entre justicia y caridad. Para hablar de justicia jurídica se seguirán artículos varios, así como obras del filósofo Aristóteles en las cuales explica que la finalidad de la justicia es mantener el orden y la paz. Y que una persona posee la virtud de justicia siempre y cuando sea igualitaria en relación al resto de personas.

Dos cuestiones me interesa destacar. La justicia que Marx nos transmite está llena de materialismos y vacía de sentimentalismos. Hoy en día Marx sigue siendo una figura de referencia para muchos. Existen ideas de Marx que siguen presentes y pueden aportar cierta perspectiva a una configuración del orden social. Pero en realidad el marxismo no está presente como tal en nuestros días pues su concepción de justicia se aleja mucho de la realidad y de la verdadera justicia necesaria para una convivencia pacífica entre las personas. Las sociedades han evolucionado mucho, y existe un apego material por parte del hombre, y una dependencia enorme al trabajo y el capital. Por otro lado, Marx realiza aportaciones que han sido logradas y está presentes en la actualidad, como es una liberación del hombre y la posibilidad de ser dueño de sí mismo ó, por ejemplo, la defensa de derechos humanos, como el derecho de huelga y el de libertad de expresión.

Por último, la segunda idea que quiero destacar. A pesar de que el cristiano, en comparación a la justicia jurídica y marxista, se guía principalmente por el amor al prójimo, es necesario que en la sociedad exista amor y generosidad con los demás para poder intentar crear situaciones de igualdad y respeto de los derechos y obligaciones de cada persona. Por mucho que se cumplan las leyes, sin valores éticos y morales ni solidaridad, estaríamos hablando de animales, y no de personas, que buscarán cualquier manera de conseguir que se haga justicia, con independencia del daño que puede causar a la sociedad.







# CAPITULO I: JUSTICIA Y CRISTIANISMO

## 1. EL SENTIDO DE LA JUSTICIA JURÍDICA

La justicia nació con las primeras comunidades de personas, hace mucho tiempo, como consecuencia de las necesidades que surgen para lograr una estructurada convivencia humana. En una sociedad es necesario la existencia de un conjunto de normas morales y éticas para alcanzar una convivencia ordenada y pacífica. Estas normas pretenden garantizar la justicia, que a su mismo tiempo nace con un único propósito, que es la paz.

La justicia es complicada de definir. Cuando se habla de justicia nos referimos a esa virtud que consiste en dar a cada uno lo que le corresponde buscando mantener un equilibrio en la sociedad. En el ámbito jurídico, cuando se habla de justicia se hace referencia a un conjunto de normas que, o bien limitan o motivan, las acciones de las personas e instituciones para un funcionamiento adecuado de la sociedad. La justicia promueve unos derechos y obligaciones igualitarias a cada ser humano. La justicia social ha evolucionado a lo largo del tiempo, ya desde inicios del S.XX se convirtió en una vía para respetar de manera igualitaria los derechos de cada uno y evitar el desarrollo de hombres en una situación de desigualdad respecto a otros. Junto con esta evolución, Tomás de Aquino dio una definición a la justicia legal, es aquella que regula las acciones de los miembros de la comunidad a fin de alcanzar el bien común<sup>1</sup>.

La justicia es un valor superior de un Estado social, que se encuentra presente en él, para que todas las personas que formen parte de ese Estado puedan gozar de una situación justa y de igualdad. “En el mundo hay cerca de ochenta constituciones que consagran la expresión << justicia social >> como uno de los valores del Estado o un principio fundacional del mismo”<sup>2</sup>. El propósito principal de la justicia es evitar situaciones de desigualdad entre las personas, que todas reciban un trato similar y situaciones iguales. Se puede decir que justicia es igualdad, que aquel que consiga la igualdad para los que le rodean, está siendo justo. La justicia pretende ayudar a

---

<sup>1</sup> Cf. Pérez-Garzón, C., “¿Qué es la justicia social? Una nueva historia de su significado en el discurso jurídico transnacional”, *Revista del Estado de Derecho*, 43 (2019), p. 80.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 68.

conseguir esa igualdad a cada una de las personas de una comunidad. Las propias leyes jurídicas buscan garantizar la igualdad a través de las normas para los ciudadanos. Aristóteles ya proclama: “será justo tanto el que cumple la ley como el igualitario. Luego lo justo es lo legal y lo igualitario, y lo injusto lo ilegal y lo no igualitario”<sup>3</sup>. El que obedezca la ley está siendo igualitario, pero es necesario que se desempeñen estas acciones legales y de igualdad hacia los demás y no hacia uno mismo. Pues, como Aristóteles nos explica en su libro, *Ética a Nicómaco*, las leyes se dictan siempre buscando lo más adecuado, bien para todos, o para aquellos que dominan por la virtud o de cualquier otra manera. Se consideran acciones justas aquellas que consiguen alcanzar la tranquilidad y felicidad de una comunidad política<sup>4</sup>. Las leyes viven para garantizar que la convivencia humana en cada territorio sea justa, que las acciones llevadas a cabo sean de igualdad, de respeto a los derechos que todos gozamos.

Lo igual se puede considerar justo, mientras que lo desigual se considera injusto, ya que ciertas personas que se encuentran en desigualdad se ven en una situación de indefensión frente a otras personas, produciendo un desequilibrio y una falta de armonía social que puede dar lugar a conflictos por el descontento provocado. Por ejemplo, cuando se realiza una acción contra el orden social se acude a las leyes para alcanzar un juicio justo, para que aquel que haya roto con el sistema de convivencia ordenada reciba el castigo que merece conforme su actuación. Y así hacer justicia. Por tanto, no estamos hablando de justicia como una mera idea abstracta, sino que nos referimos a la justicia aplicativa. Nos dice Ricoeur, que la justicia no consiste únicamente en un asunto de unos argumentos, si no que requiere una toma de decisiones para que esta se realice<sup>5</sup>.

El orden en la sociedad depende de la igualdad que haya entre sus ciudadanos. Una convivencia con trato desigual entre sus habitantes produce un descontento en ellos que finaliza con la posible armonía existente para su convivencia. Pues una situación de desigualdad es una situación de inferioridad, de vulnerabilidad, de indefensión ante los que se encuentran en una situación mejor, y con más poder. Ricoeur, en su libro *Amor y Justicia*, nos decía: “la justicia debe ser la primera cualidad de un ordenamiento social, igual que la verdad es lo primero que exigimos

---

<sup>3</sup> Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Libro V, Alianza, Madrid, 2001, p. 153.

<sup>4</sup> Cf. *ibídem*, p. 154.

<sup>5</sup> Ricoeur, P., *Amor y Justicia*, Trotta, Madrid, 2011, p. 43.

en un sistema de pensamiento”<sup>6</sup>. Aquí Ricoeur habla de la justicia de una sociedad como la verdad en el propio pensamiento. Igual que siempre se espera la verdad de los demás y la verdad en uno mismo, la verdad que cada persona cree cuando piensa, la justicia debe ser vista del mismo modo. La justicia no debe ser puesta en duda, no debe rechazarse, sino que debe ser vista como algo innato de la propia sociedad. Algo que siempre se encuentra presente. Y que igual que siempre busquemos y creemos en la verdad, debemos buscar y creer en la justicia.

En España existe un aparato judicial, que es el que se encarga de aplicar las normas jurídicas que rigen una sociedad con la finalidad de que en esa misma sociedad sea implantada la justicia. Este aparato judicial está formado por jueces y magistrados que, en nombre del rey, tienen poder de administrar las leyes que establecen la justicia. Los jueces y magistrados se encargan de dictar sentencias donde se determine que los actos llevados a cabo no alteran el orden justo de una sociedad. Sobre el juez recae la responsabilidad de que esta justicia se cumpla y a través de ella se muestre a las personas un comportamiento ejemplar, que es el que deberán de seguir. Que las decisiones de los jueces ayuden a prevenir un mayor número de injusticias y motive el comportamiento honrado y ordenado de los ciudadanos para su convivencia. Como dice Paul Ricoeur: “Así, el ejercicio de la justicia no es simplemente asunto de argumentos, sino de toma de decisión. Aquí reside la pesada responsabilidad del juez, último eslabón de la cadena de procedimientos, en el grado que sea. Cuando la última palabra del juez es una palabra de condena, el juez se dirige a nosotros como portador no solamente de la balanza sino también de la espada”<sup>7</sup>. Sobre el juez recae este gran peso de la última palabra a la hora de juzgar las acciones de las personas de acuerdo con las normas del ordenamiento jurídico, analizando los hechos y las distintas circunstancias que hubieran influido, siguiendo en todo momento las normas de calificación de dichos hechos y circunstancias, llegara a una resolución, la cual la persona sometida a juicio deberá cumplir para un ejercicio efectivo de la justicia en la sociedad.

La justicia social se cumple por la mayoría de personas como consecuencia de la existencia de una serie de normas, y por evitar ser castigado o reprimido por ir en contra de estas. Nadie quiere romper con ellas pues sabe que será condenado y habrá un castigo por su incumplimiento. Una de las principales características de la justicia

---

<sup>6</sup> Ricoeur, P., op. cit.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 43.

social es que en muchas ocasiones no es el fondo moral o ético el que conlleva a actuar sino una imposición legal.

Un aspecto a destacar es la importancia que el filósofo Aristóteles da al carácter voluntario en lo justo y en lo injusto. Una persona que obra voluntaria e injustamente, cabe ser reprochada y sus acciones son delito. Sin embargo, si una persona actúa involuntariamente, por mucho que el hecho sea injusto, no será un delito. Es debido a ese carácter involuntario por el cual no se le condena culpable de la injusticia cometida. Un acto involuntario y que es injusto, no es delito. Un acto voluntario e injusto siempre será delito.

Vamos a hablar de dos tipos de justicia, por un lado la justicia universal o en un sentido general, y por otro la justicia individual. La justicia universal se refiere al conjunto de normas que rigen la sociedad y que condicionan los comportamientos de las personas, “la justicia universal implica que las relaciones sociales están sometidas a la autoridad y regularidad de las leyes”<sup>8</sup>. La justicia universal es aquella que determina como deben establecerse las relaciones sociales y exige el cumplimiento de la misma. Dentro de la propia justicia individual, explicaremos la justicia distributiva y la justicia conmutativa. La primera de ellas, la justicia distributiva que es aquella en la que existen unos principios normativos que dictan el reparto de los beneficios y cargas procedentes de la actividad económica y esto es lo que le corresponde a cada individuo. Para explicar este tipo de justicia vamos a hablar de dos individuos, de una aportación de ambos individuos al proceso de producción de bienes y de una distribución económica para los dos. A cada persona le corresponde lo que da, es decir, si un individuo consigue un número mayor de méritos que el otro, este deberá tener una compensación mayor, deberá ser satisfecho con una cantidad proporcional a los resultados conseguidos por si mismo. Lo justo es que se reciba en proporción, y lo injusto sería que no fuera existiera el reparto proporcional, pues si una persona genera el doble que otra y al final se les paga por igual se estaría dando lugar una situación de injusticia en la cual se perjudica a la persona que ha producido mayor numero de bienes.

El segundo tipo es el de justicia conmutativa “regula los intercambios y exige que haya igualdad de valor entre los bienes y servicios aportados y los recibidos a

---

<sup>8</sup> Serrano, E., “La teoría aristotélica de la justicia”, *Insomnia*, 22 (2005) pp. 140-145.

cambio”<sup>9</sup>, su principal diferencia con la justicia distributiva es que no serán los méritos los que decidirán que es justo y que no. Para explicar este tipo de justicia particular vamos a hablar de los intercambios comerciales. Por ejemplo, para que exista un intercambio justo este tendrá que ser un bien con un valor económico igual al bien que se está canjeando. Hoy en día la compra de un bien se realiza con la moneda, por ello todos los bienes deben tener un precio y ser intercambiados por el mismo. Si, por ejemplo, la necesidad de cada persona entra en juego, pagar un precio a cambio de un bien cuando en realidad se necesitan muchos más, pero no se tienen los medios suficientes para conseguirlos, es una injusticia. Ponemos como modelo a una persona que tiene una gran necesidad de un bien esencial, lo justo sería que a cambio del mismo precio pudiese adquirir una cantidad mayor, pues el que más tiene debe ayudar al más necesitado. Esto podría llevar a una sociedad más igualitaria. Sin embargo, no sería tan igualitaria pues si se tiene en cuenta el grado de necesidad del más pobre, también se tiene en cuenta la actividad económica desempeñada por el que más tiene, y para él no sería justo que al precio de uno tuviera que dar varios bienes. Se cometería una injusticia. Por ello es necesario que el intercambio de bienes se realice con el reconocimiento como agentes que aceptan de manera voluntaria el acto de intercambio y, que además se de una igualdad en el valor económico de los bienes que se intercambian.

Dentro de la justicia conmutativa, se puede diferenciar otro tipo de justicia interpersonal, que es la que puede calificarse como justicia correctiva. Como nos explica Enrique Serrano en la Teoría Aristotélica, esta justicia implica una acción involuntaria en las relaciones sociales, que, de acuerdo con el principio de justicia universal, nos encontramos ante una injusticia.<sup>10</sup> Se habla de quienes sufren una injusticia por un delito de otra persona. Para reparar el daño causado, como se ha mencionado con anterioridad, se recurre a un juez, una tercera persona, que busca encontrar, a través de las leyes, un término medio para restaurar la igualdad. Locke habla de la necesidad de la existencia de un derecho que haga justicia, que imponga el deber de respetar lo ajeno. No habla de un derecho que aporte nada en términos de ética, pero sí que permita la aplicación efectiva de la justicia. El gobierno tiene la responsabilidad y legitimidad de hacer vigente por ley aquello que es justo y moral,

---

<sup>9</sup> Gonzalez-Carvajal, L., *El clamor de los excluidos. Reflexión cristiana ineludible sobre ricos y pobres*, Sal Terrae, Santander, 2009, p. 129.

<sup>10</sup> Serrano, E., op. cit., p. 145.

respetando siempre los derechos naturales del hombre, concernientes a la vida, la libertad y la propiedad<sup>11</sup>. Antiguamente, se pensaba que la justicia se alcanzaba cuando una persona recibía lo mismo que había hecho, con la ley del talión, el castigo debía ser idéntico, no era suficiente con que fuera equivalente, tendría que ser exactamente igual, la justicia del *ojo por ojo y diente por diente*. Con el paso del tiempo se fue viendo que esta ley no era aplicable. Para empezar hacer lo mismo que te han hecho te convierte en la misma persona cruel. Además, la justicia a través del ojo por ojo no repara el daño causado, por ejemplo, si alguien te corta un dedo, cortarle a él también un dedo no te soluciona nada, lo que compensa es una reparación económica para satisfacer los gastos que el dedo cortado ha ocasionado. Del mismo modo que la aplicación de esta ley de talión podía ser castigado con un daño igual al que el había producido pero podía volver a hacerlo, sin embargo si es castigado con años de prisión se evita que vuelva a hacerlo. Y por ultimo, si con la justicia lo que se pretende es garantizar la paz y el orden en una comunidad no hay manera de que eso se consiga cuando se permite arrancarle el ojo a quien te lo haya arrancado a ti. Hobbes entiende como naturaleza un comportamiento que no tiene nada que ver con la moralidad sino más bien con la legalidad de las leyes. Leyes inspiradas en la geometría. Son leyes mecánicas. Lo que controla la vida humana no es un fin, sino una causa, el mecanismo psicológico del animal humano. Las sociedades surgen de la convivencia entre los hombres como resultado de sus acciones y reacciones. Hay un contrato social. Hobbes cree que para una convivencia pacífica exista lo acertado es ceder el poder a un tercero para que sea este quien tenga el poder y medie por la paz. Siempre con la condición de que este tercer poder intervendrá cuando sea necesario para garantizar el orden cuando haya sido interrumpido. “Hobbes establece el criterio de lo justo y de lo injusto, a partir de la primera etapa del contrato social, en que se constituye un Soberano capaz de establecer la ley positiva y garantizar su vigencia”<sup>12</sup>. Hobbes defiende que la idea de justicia se hace posible cuando el soberano elegido en el contrato social es capaz de controlar los actos impulsivos y de incumplimiento de los hombres<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Cf. Pottstock, E., “La Justicia En El Pensamiento De Hobbes, Locke, Hegel Y Kant”, *Revista de Derecho Escuela de Postgrado*, 5 (2014) p. 358.

<sup>12</sup> *Ibíd*em, p. 361.

<sup>13</sup> Cf. *ibíd*em, p. 361.

Por otro lado, autores como Aristóteles pensaban que se hacía justicia cuando era proporcional a la jerarquía que ocupaba en la sociedad, es decir, si una persona con cargo público era agredida, su agresor debía ser castigado de la misma manera. Sin embargo si era la persona con mayor cargo la que golpeaba no debía de ser golpeada de vuelta.

En la actualidad, se busca alcanzar la justicia y restablecer la igualdad entre la víctima y el delincuente preservando la dignidad humana y el respeto de cada uno. Y no es necesario recurrir a los mismos medios empleados por el reo, sino que a través de la creación de leyes se dictan castigos justos y proporcionales a la falta cometida y a las circunstancias que se hayan dado en cada caso. La aplicación de medios distintos a los utilizados por el reo nos permite hablar de una justicia o equidad basada en el reconocimiento de las personas de unos principios y valores. Se considera que algo está siendo equitativo cuando las personas que intervienen no piensan que se está llevando a cabo una práctica no legítima<sup>14</sup>. Las personas que quieren que se haga justicia o haya equidad pueden siempre defender sus respectivas posiciones en una situación concreta para que se haga justicia o equidad, pero siempre aceptando unos principios razonables con relación a cada persona.

## 2. CONCEPCIÓN DE JUSTICIA EN EL PENSAMIENTO CRISTIANO.

La justicia para una persona cristiana está basada en el amor y en la caridad. Se encuentra en la Fe que cada persona conoce y vive. La justicia nace en la muerte de Cristo en la cruz, nace cuando Dios creó a los hombres a su imagen y semejanza. Dios creó a los hombres para que vivieran de manera libre y justa. La justicia en el cristianismo reside, principalmente, en la moral y ética cristiana. No consiste en el cumplimiento de unas normas jurídicas, sino en conocer la Fe en la que se cree. Es necesario aceptar que todos somos iguales ante los ojos de Dios y que solo Él puede juzgar. Dios nos ve y nos quiere a todos por igual y busca el mismo bien para cada uno de nosotros, y así los hombres debemos comportarnos. Es decir, debemos tratarnos los unos a los otros como hijos de Dios y de la manera que Él nos enseña, principalmente, a través de la Iglesia. En comparación con la justicia jurídica no existen unas normas dictadas por aquellos que ostentan el poder, si no que existen

---

<sup>14</sup> Cf. Rawls, J., “Justicia como equidad”, *Revista española de control externo*, 2003 (13), p. 143.

unos valores cristianos que nos llevan a actuar por amor. Tanto el amor y la justicia deben de estar presentes en aquellos que nacemos de Dios, como la primera Carta de Juan nos dice, todo el que obra justamente viene del Señor.<sup>15</sup>

La justicia cristiana habla de un trato al prójimo que sea igual al que se esperaría de los demás hacía uno mismo. En el cristianismo, cuanto más tengas, más debes de dar a aquellos que no tienen o que tienen en menor cantidad. Los pobres se encuentran en una situación de injusticia, y deben de ser ayudados por aquellos que cuenten con los medios suficientes para poder ayudarles. Todos los hombres poseen la misma dignidad y los mismos derechos, nadie merece un trato que suponga un reflejo de inferioridad. Los hombres hemos sido creados con un fin único, que es la vida eterna en el Cielo. El hombre en la tierra se encuentra de paso y, a través de sus acciones, debe alcanzar la misericordia del Señor y con ella la subida al Cielo. No debemos aferrarnos a lo material, ni pensar que nosotros lo controlamos todo. “No son los medios humanos lo que hacen crecer, sino que es ante todo la potencia, la gracia del Señor, que obra a través de nuestra debilidad”<sup>16</sup>. Es Él el que actúa a través de nosotros, nuestras acciones son reflejo del amor de Dios.

Todo cristiano, a través del bautismo, adquiere una misma dignidad. Los cristianos son iguales ante Jesucristo y entre ellos mismos, son todos hijos de Dios. “Todo el que ama ha nacido de Dios”<sup>17</sup>. Puesto que Dios es amor. Sin embargo no hay que confundir esto con que el hombre es amor, el hombre ama, tenemos amor pero no somos amor. En el mundo cristiano, a diferencia del social, hay amor para todos, para aquellos que puedan no merecerlo e incluso para los que ni siquiera creen en Dios.

La justicia de un cristiano se encuentra por encima de las demás, no en cuanto a que tengas un mayor número de ventajas, sino un mayor número de exigencias. Un cristiano será juzgado por Dios y tendrá que pedir perdón si discute, ofende o abusa de sus compañeros. En la justicia social, una pelea contra el prójimo es un acto que conlleva a un juicio en un tribunal donde será condenado por un tercero, el juez, a una mayor o menor pena dependiendo del daño causado y de las normas que haya incumplido, sin embargo una pelea basada en palabras, como son los insultos, sin necesidad de que existan normas que prohíben dichos insultos, es un acto injusto para

---

<sup>15</sup> Cf. González-Carvajal, L., op. cit., p. 136.

<sup>16</sup> Papa Francisco, *El amor es contagioso*, Mensajero, Bilbao, 2016.

<sup>17</sup> Juan 4,7.



los cristianos, es poner al prójimo en una situación inferior a la de uno mismo y dañar y ofender sus sentimientos. No hace falta llevar acabo un acto contrario a las normas para hablar de justicia según el pensamiento cristiano, si no que, basta con tener más que el de al lado y no compartir, por mucho que el hecho de tener más sea por habérselo ganado. Esta idea de compartir con el que más necesita, en Marx es vista como una limitación de la libertad del hombre y una especie de engaño a través de la cual conseguir que el hombre actué de cierta manera que beneficie a los demás pero que a él le perjudica. Marx opina que la religión es una ideología que hace que el hombre pierda el control sobre sí mismo.

En el cristianismo, se habla de justicia, equidad y respeto a todo ser humano. Son necesarias unas normas que no busquen erradicar la dignidad del ser humano. Será esta dignidad de las personas la que deba establecerse como base para la creación de las propias normas, y de esta manera, que dichas normas terminen de alguna manera con las desigualdades existentes y las diferencias. El Papa Francisco hace referencia a ello en su Discurso en la 38ª Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas: “Nuestro cometido consiste en proponer de nuevo, en el contexto internacional actual, la persona y la dignidad humana no como un simple reclamo, sino más bien como los pilares sobre los cuales construir unas reglas compartidas y estructuras que, superando el pragmatismo o el mero dato técnico, sean capaces de eliminar las divisiones y colmar las diferencias”<sup>18</sup>. Esta en cada una de nuestras manos el conseguir que todo el mundo disfrute por igual de los beneficios de la tierra y evitar que aumenten las desigualdades entre las personas. Y esto no es solo evitar que unos tengan más que otros, sino que es fomentar la justicia y el respeto a cada ser humano.

“Y lo que queráis que os hagan los hombres, hacédselo vosotros igualmente”<sup>19</sup>. En el cristianismo se habla también de justicia en relación a lo que uno da. Si uno busca un trato amable o generoso, ó una mano que le ayude en los momentos de dificultad, este deberá de dar esa amabilidad y generosidad ó ser un salvavidas para quienes lo necesitan cuando el resto de las personas están pasando por situaciones difíciles. Para hacer justicia, hay que vivir para servir. Hay que vivir para los demás, porque ese el único modo de vivir para Cristo, a través de las personas. En cambio, hablando de justicia social, si no existen unas leyes que exijan un comportamiento concreto no hay necesidad de hacerlo. Hay unos derechos y deberes que hay que

---

<sup>18</sup>Papa Francisco, op. cit.

<sup>19</sup> Lucas 6,31.

respetar pero aun existiendo estos se puede actuar con el prójimo sin respeto ateniéndose únicamente a lo que dicen las leyes. Claro esta que si estas leyes y normas se cumplen con ética y moral siempre habrá un trasfondo donde se busque el bien de los demás.

La justicia para el cristiano tiene como propósito la erradicación de la pobreza. El cristiano justo se preocupa por el pobre, por los desamparados. Aquellas personas pobres, enfermos o discapacitados, deben ser cuidados y atendidos por el resto, deben de ser ayudados como al resto nos gustaría si estuviéramos en la misma situación. Es la moral y las creencias cristianas las que le permiten empatizar con la situación de los desamparados y querer terminar con ella. Detrás de la justicia cristiana no hay un deber jurídico, hay un deber moral. El cristiano asume una carga personal, una responsabilidad moral, sino cumple con sus principios y valores cristianos tendrá una responsabilidad sobre si mismo y con Dios. Si el hombre actúa erróneamente caerá en pecado, y será liberado de ese pecado con el perdón de Dios, pero para alcanzar el perdón es necesario un arrepentimiento verdadero. El hombre es libre de hacer lo que quiera, pero dentro de ese mismo hombre libre existen preocupaciones, amor a Dios y al prójimo, caridad y un afán de santidad que rigen el comportamiento de cada uno. Todo esto lo refleja el profesor Miguel Grande: “En el cristianismo el problema es en mayor medida moral, pues se trata de una responsabilidad personal en nuestras decisiones y en nuestros actos que esta sometida al error del pecado, el cual solo puede ser superado, liberado, construyendo la vida del hombre con la cruz que Cristo carga, que en su peso alivia la existencia”<sup>20</sup>. Uno de los instrumentos del cristiano es la oración, a través de ella, el hombre le pide a Dios la fuerza y el valor para saber amar a los demás y tratarles como a iguales. La oración para el cristiano es una conversación con Dios donde se le da amor y se le pide amor para luego saber transmitirlo a los demás como Él nos pide.

El mayor problema de hoy en día es que vivimos por y para lo material, lo superfluo, creemos que cuanto más tenemos más felices podemos llegar a ser. Lo material nos nubla el sentido de la vida. No somos capaces de valorar lo que tenemos. Cuando incluso tenemos lo que no necesitamos nos cuesta ceder, dárselo a los demás pues pensamos que aunque no sea esencial para nuestro día a día es nuestro y no queremos compartirlo. Lo mismo ocurre con la comida, comemos hasta cuando no

---

<sup>20</sup> Grande, M., *Ética Marxista y cristianismo*, Tirant Lo Blanc, Valencia, 2020, p. 86.

tenemos hambre y en muchas ocasiones la comida se derrocha y se desperdicia. Muchas personas y familias sufren de hambre y acudir a salvarles es hacer justicia, es caridad, es amor y solidaridad.

Cuando se habla de justicia cristiana no se puede excluir hablar de amor. Seguir a Jesús implica tomar la cruz que tenemos cada uno y seguirle, liberarnos de las ataduras materiales, del afán de siempre tener más. Dios nos pide que sigamos el camino de la pobreza, por eso es importante que aprendamos a estar con los más necesitados. Dios no nos pide que vivamos en la miseria, sino que aprendamos a convivir los unos con los otros, a compartir y ser solidarios, a que nos fíemos de Él, y no dejarnos controlar y dominar por lo mundano, que creemos que es tan útil y necesario. Hay que vivir una vida sobria, con lo esencial. No se debe olvidar que todos tenemos el mismo derecho a una formación educativa, al acceso a la sanidad, a los servicios públicos. No solo puede acceder el que más tiene, es necesaria una política que permita que aun los que no se lo puedan permitir puedan acceder a todos estos recursos para así poder formarse como personas.

En la justicia jurídica hemos hablado de la existencia de un órgano judicial que es el que controla el cumplimiento de las normas y el que toma medidas en caso de que haya incumplimiento de las mismas. El juez tiene el poder de castigar al desobediente. Para el cristiano obrar justamente es obrar con amor. La justicia reside en el corazón del hombre y este debe guiarse por su corazón porque es Dios actuando a través de nosotros. Como el profesor Miguel Grande expone, el amor humano debe encarnarse en obras de justicia, no se esta actuando con amor si no se actúa con justicia, y estas acciones de amor y justicia deben ir dirigidas a los pobres y necesitados como un socorro a aquellas personas desamparadas, y no tanto buscando una solución justa a una discusión.<sup>21</sup> El cristiano no actúa justamente porque persiga el cumplimiento de unas normas. Actúa justamente aquel que lo hace por amor, por buscar eliminar las diferencias, por no querer vivir a base de privilegios que producen injusticias, diferencias y marginación. No basta con tener una buena voluntad, el Señor quiere que seamos vehículos de la solidaridad y la justicia en el mundo.

---

<sup>21</sup> Cf. *ibídem*, p. 90.

### 3. RELACIÓN JUSTICIA JURÍDICA Y JUSTICIA CRISTIANA.

Las relaciones entre personas se basan en el amor y en la caridad. Pero estos valores no siempre son los que dominan en la sociedad. En el ámbito jurídico para evitar una situación de injusticia y discriminación del hombre existe una obligación legal de respetar las normas que rigen en la sociedad. Sin embargo en el mundo cristiano no es la obligación legal la que excluye las diferencias entre los hombres, sino que son la solidaridad, la responsabilidad y la justicia. El deber de ayudar a quienes lo necesitan no está recogido legalmente, sin embargo, tiene la misma obligatoriedad de cumplimiento que si se encontrara recogido en la ley. Ya se estableció una distinción al afirmar que los deberes de la justicia son de <<estricta obligación>> y los de la caridad de <<amplia obligación>>; pero ello no significa que haya que cumplir los primeros y no los segundos por que unos sean más obligatorios que otros, sino que si los primeros no se cumplen existirán consecuencias exigibles frente a los tribunales, mientras que si se incumplen los segundos estos serán exigidos por la propia conciencia y por Dios<sup>22</sup>, es decir, que la justicia cristiana tiene un componente de amor y caridad a través del cual la justicia tiene lugar. Mientras que la justicia social es en mayor medida una obligación de los ciudadanos para no incurrir en una ilegalidad y no ser castigada por ella. Pero por otro lado, aunque la justicia social se cumpla como un mandato siempre deberá contar con algo de caridad humana, pues como decía Luis González–Carvajal “justicia sin caridad se limitaría a entregar lo debido mediante unas relaciones meramente formales en cuyo seno las personas quedarían reducidas a sujetos anónimos de derechos”<sup>23</sup>. Es necesario que exista un componente de moral y ética a la hora de actuar pues por mucho que exista un castigo por incumplimiento de las normas, muchas veces, sino existe ese componente moral, la existencia del castigo no es suficiente para evitar una injusticia.

Justicia social busca un mundo socialmente justo, en el que exista una igualdad económica, social, política y cultural. Pretende desarrollar ante cada uno de los hombres una igualdad de oportunidades, por ejemplo a través de impuestos progresivos y de la redistribución de ingresos. Por otro lado, la Iglesia nos enseña que Dios es un Dios de justicia y de hecho “todos sus caminos son rectitud”<sup>24</sup>. La Iglesia

---

<sup>22</sup> Cf. González–Carvajal, L., op. cit., p. 138.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 138.

<sup>24</sup> Deuteronomio 32,4.

poya la justicia social siempre y cuando este concepto enseñe a preocuparse y a cuidar aquellos que más lo necesita. La Biblia nos dice “amarás al prójimo como a ti mismo”<sup>25</sup> indicándonos que a través de este mandamiento la ayuda al necesitado es una ayuda personal, a diferencia de la justicia jurídica que todo es social, que existe para mantener un orden de convivencia y para que haya justicia proporcional a la hora del reparto de riqueza generada con su gran esfuerzo. Pero no hay amor, las normas creadas para que rijan la sociedad no son creadas por amor al prójimo para que nos cuidemos. La justicia cristiana se centra en Dios, que es el Salvador del hombre que vendrá a la tierra y en su regreso hará justicia entre todos los hombres. Por otro lado, la justicia social se centra en el hombre, se cree en unas normas establecidas por quienes tienen el poder y buscan el interés de una convivencia pacífica.

Como Hobbes explica, la ley iguala a los hombres en la medida en la que garantiza la supervivencia del hombre. La sociedad empieza solo con la ley, un poder de coerción, se trata de una ley del miedo. Estado es sociedad, Estado es ley y la ley es un pacto. Para que haya justicia el pacto debe cumplirse. “La injusticia es el incumplimiento de un pacto, lo que no es injusto, es justo, donde no hay incumplimiento hay justicia”<sup>26</sup>. El hombre cumple la ley por supervivencia y por miedo al castigo impuesto en caso de incumplimiento. De hecho el pensamiento hobbesiano concibe la sociedad como un contrato egoísta diseñado para obtener el máximo beneficio personal sin renunciar a la paz.

El cristiano se guía por amor, y debe conseguir que la justicia que se haga se acerque cada vez más a la justicia de Dios<sup>27</sup>. Para Aristóteles es el amor el que da forma al derecho y el derecho tiene su origen en el amor. Las relaciones, por ejemplo, entre las amigos, están guiadas por amor de unos hacia otros y no en la obligación legal de respetar los derechos. Por tanto, no siempre se actúa en función de lo legal y si la gente dejara de estar impulsada por el amor eso se notaría.

---

<sup>25</sup> Mateo 22,39.

<sup>26</sup> Pottstock, E., op. cit., p. 356.

<sup>27</sup> Cf. González-Carvajal, L., op. cit., p. 137.



## CAPITULO II: JUSTICIA Y MARXISMO

### 1. CONCEPTO DE SOCIEDAD EN MARX

Marx es un materialista, para él la sociedad está formada por la diferencia de clases determinada por la propiedad de unos pocos, de la producción y de los medios de producción. Marx explica como existen la clase superior, que son los opresores, frente a los inferiores, la clase vulnerable, que son los oprimidos. Los primeros a los que se refieren son la burguesía mientras que los oprimidos trata del proletariado. Históricamente, la sociedad siempre ha estado dividida en clases. La antigua Roma se encontraba dividida en patricios, plebeyos y esclavos, posteriormente, en la Edad Media se encontraban los vasallos, maestros, oficiales y los siervos<sup>28</sup>, de estos los últimos salieron los primeros elementos de la burguesía<sup>29</sup>. Toda la filosofía de Marx es una caricatura de la burguesía con dinero, conservadora, que explota al proletariado. Le explota con el trabajo y le somete con supersticiones como la religión “que es el opio del pueblo”<sup>30</sup>. Quieren conseguir que sean obedientes y le sometan a la maquinaria y a la productividad. Al trabajar tanto para el burgués y conseguir tan poco - debido a los bajos salarios -, su naturaleza queda humillada. “El obrero asalariado está autorizado para mantener su propia vida, es decir, a vivir, en la medida en la que trabaja gratis durante cierto tiempo para el capitalista”<sup>31</sup>.

En Marx hay una gran identidad entre uno mismo y su trabajo. Marx se refiere al concepto de alineación en tanto y cuanto a que dejan de ser dueños de si mismo, no tienen el control sobre su vida. Marx viene a revolucionar el espíritu del pueblo, a liberar a los hombres. “La libertad en el régimen burgués es, para Marx, una libertad puramente ficticia; no es propiamente libertad sino alineación”<sup>32</sup>. La burguesía obliga al obrero a travar durante jornadas prolongadas donde no recibe el salario justo por su trabajo. Se encuentra esclavizado, y esa esclavitud de va a haciendo cada vez más

---

<sup>28</sup> Cf. Marx, C. y Engels, F., *Manifiesto del Partido Comunista*, Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx, México, 2011, p. 31.

<sup>29</sup> Cf. ibídem, p. 31.

<sup>30</sup> Löwy, M., *La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas*, Clasco, Buenos Aires, 2016, p. 282.

<sup>31</sup> Marx, C., *Crítica del Programa de Gotha*, Progreso, Moscú, 1977, p. 12.

<sup>32</sup> Atienza, M., *Marx y los Derechos Humanos*, Mezquita, 1983, pp. 20-21.

dura a medida que se desarrollan las fuerzas productivas del trabajo y este el trabajador peor remunerado<sup>33</sup>.

Su visión de justicia es “justicialista”, y reduce la realidad a una caricatura. Esta visión que tiene, es de una justicia que, lejos de ser real, defiende que si alguien se encuentra sometido a una injusticia todo el mundo debería encontrarse en dicha situación de injusticia. Es una visión errónea de la justicia. Se puede hablar de la justicia de Marx como una caricatura al deformar el concepto real de justicia con excesos y exageraciones.

Marx en el *Manifiesto del Partido Comunista* explica la evolución de la sociedad y sus clases como consecuencia de la revolución industrial. Para él la sociedad existente tras la Revolución Industrial no podía estar más lejos de ser una situación injusta, en donde la justicia no reinaba y no se hacía nada por poder alcanzarla porque vivían sometidos por la burguesía, que les oprimía a través de engaños ideológicos, éticos y morales. Carecían de leyes que propinaran la igualdad que se merecían y la ayuda a los más necesitados. Marx busca la abolición de la propiedad privada y de cualquier clase de ideología que sustentara y defendiera estas ideas, incluyendo al Estado y al Derecho y apoyando positivamente el desarrollo del hombre como social, multilateral y polifacético<sup>34</sup>.

Para Marx las relaciones interpersonales existentes dejan de estar basadas en ideales políticos, religiosos o los sentimentalismos que caracterizan las relaciones familiares, y son sustituidas por relaciones de dinero, libertad de comercio<sup>35</sup>. Cualquier relación no material es un engaño de la clase dominante al proletariado para así controlarle y suprimir su libertad. Por tanto, aquel que no tiene dinero o propiedades, para poder relacionarse con los que sí lo tienen, queda en una situación de inferioridad frente al que tiene. Defiende que el hombre debe practicar la revolución y luchar por la igualdad en los medios de producción y la propiedad para que exista una verdadera justicia y libertad. Marx ve como inevitable una revolución por parte de la clase obrera para la lucha por la igualdad<sup>36</sup>. Mientras no haya igualdad no habrá libertad, pues mientras esta no exista los hombres seguirán sometidos a

---

<sup>33</sup> Cf. Marx, C., *Crítica del Programa de Gotha*, op. cit., p. 12.

<sup>34</sup> Cf. Atienza, M., op. cit., p. 21.

<sup>35</sup> Cf. Marx, C. y Engels, F., *Manifiesto del Partido Comunista*, op. cit., p. 33.



aquellos beneficiados de la igualdad existente. Para alcanzar la justicia habrá que luchar por una libertad social igualitaria.

El hecho de que exista una parte de la sociedad que no posee capital, propiedad ni medios de producción, es una injusticia que provoca que esta clase sin recursos sea oprimida y se vea obligada a dar su dignidad a cambio de dinero. El proletariado vive de encontrar trabajo, dado que es con éste con el que se puede permitir cubrir sus necesidades mínimas, con el uso de la fuerza del trabajo, que según Marx es lo único que posee, para poder recibir un salario, que es injustamente mínimo. “El capitalista solo paga una parte del trabajo del obrero, mientras que el resto se lo apropia<sup>37</sup>”. La única manera de encontrar trabajo era si el trabajo que realizaba acrecentaba el capital y la riqueza del burgués, por que en ningún caso esa riqueza era percibida por quienes realmente la generaban. Por tanto, por un lado se encuentran los propietarios del capital y los medios de producción, mientras que por otro los trabajadores con su propia fuerza del trabajo, que a pesar de hacer uso de esta fuerza para la producción, no eran receptores de la riqueza que ellos mismo generaban. Es así como la propiedad privada de los medios de producción determina la relación de desigualdad entre la burguesía y el proletariado<sup>38</sup>. La relación entre las dos clases aparenta ser caracterizada por la libertad y la voluntad entre ambas clases, por que la burguesía disfraza la verdadera relación de sometimiento a través de lo que Marx llama ideologías, como la religión, la moral y la ética. Para él únicamente consisten en ideas a través de las cuales la clase opresora trata de convencer al proletariado de que lo que hacen tiene un fin, que después de esta vida hay una vida mejor esperándoles. Es una manera de engaño que utilizan para reprimirles bajo su control.

Marx propugna que para que exista una verdadera libertad debe darse una abolición de la propiedad privada y los medios de producción para encontrarse en condiciones de igualdad y la clase obrera recupere su libertad dominada por los que más tienen. No se busca alcanzar la libertad individual pues esta es un engaño, la libertad del hombre egoísta e independiente, si no que Marx habla de lograr una libertad genérica que sitúe a todos en una posición igualitaria. Para él la única manera de conseguir la justicia es con la revolución. Si los medios de producción se

---

<sup>36</sup> Cf. Atienza, M., op. cit., p. 21.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 27.

<sup>38</sup> Cf. Guiñazu, M., *Teoría y filosofía política: la tradición clásica y las nuevas fronteras*, Clasco, Buenos Aires, 2001, p. 152.

encuentran al mismo alcance de todos podría existir una distribución igualitaria de los mismos.

Marx explica como existe una centralización política en la Revolución Industrial que provoca el fraccionamiento de los medios de producción, de la propiedad y la población dando lugar a una concentración de esa propiedad, medios de producción y población en manos de unos pocos<sup>39</sup>. Existe un gran despotismo, este se vuelve incluso más intenso en cuanto que el fin único de la sociedad es el dinero. No importan que la gente no reciba lo que necesita para sobrevivir. No hay una idea de ayudar al más necesitado. El hombre se encuentra alineado, el burgués utiliza los conceptos e ideas para conseguir la aceptación y esclavitud del proletario.

La clase oprimida es víctima de una centralización del poder en manos de unos pocos. Los obreros se encuentran esclavizados ante la burguesía, de la cual dependen para poder salir adelante y cubrir mínimamente las necesidades básicas. No solo se produce una situación injusta por la desigualdad e inferioridad existente, sino que además la burguesía se enriquece a costa de la pobreza de los oprimidos. Abusa de ellos para que trabajen, y su trabajo es el que les genera beneficios a esta clase enriquecida. Como expone el profesor Manuel Atienza, todos los que forman parte de una sociedad tienen el mismo derecho a recibir un reparto equitativo del trabajo que han realizado<sup>40</sup>. El salario que recibe el proletariado no es proporcional a la actividad económica aportada por ellos, sino que perciben una cantidad menor a la merecida. El salario no se ajustaba al trabajo realizado por cada persona, y sobre todo, mucho más importante, es que ese salario ni si quiera se ajustaba a cubrir las necesidades esenciales que tenían los trabajadores. Los obreros, que se ven obligados a venderse, no son más que otro artículo de comercio<sup>41</sup>. Ante esta situación de injusticia y desigualdad, tras la Revolución Industrial, existía una situación paralela que consistía en un avance en la maquinaria produciendo que el trabajo del hombre quedara obsoleto. Así que si ya tenían dificultades en encontrar un trabajo que les proporcionara el dinero justo para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, la situación empeoraba a medida que la mano de obra era sustituida por la maquinaria. Hubo muchos que pudieron conservar puestos de trabajo, pero Marx habla de lo que para ellos supuso, pues al final los obreros no solo quedaron

---

<sup>39</sup> Cf. *ibídem*, p.36.

<sup>40</sup> Cf. Atienza, M, *op. cit.*, p. 31.

<sup>41</sup> Cf. Marx, C. y Engels, F., *Manifiesto del Partido Comunista*, *op. cit.*, p. 39.

esclavizados de la clase burguesa sino que también lo fueron de la maquinaria, del capataz y sobre todo del burgués individual, patrón de la fábrica<sup>42</sup>.

El proletariado vive de un salario mínimo que no refleja el esfuerzo y el trabajo empleado, de hecho cuanto más pesado es el trabajo menos es la cantidad que reciben, y además de que las riquezas que generen no vayan para ellos, la clase burguesa termina viviendo del trabajo y esfuerzo de la clase obrera. El *Manifiesto del Partido Comunista* explica que “Una vez que el obrero ha sufrido la explotación del fabricante y ha recibido un salario en metálico por su trabajo realizado, se convierte en víctima de otros elementos de la burguesía: como el casero, el prestamista”<sup>43</sup>. Han convertido a todos en sus servidores mínimamente asalariados. La única vía de escape existente es la rebelión y lucha por la libertad, pues están obligados a depender de la clase burguesa. El que no tenga dinero no tiene el mismo acceso ni las mismas posibilidades que aquellos que sí tienen. No existe igualdad y equidad, es una sociedad injusta donde no priman los derechos humanos, aunque en un principio Marx se encuentra reacio ante los derechos humanos pues considera de ellos un instrumento de alineación del hombre. Sin embargo, cuando finaliza su etapa juvenil, Marx comienza a concebirlos como medios importantes para una sublevación, aún así sigue viendo los derechos humanos como derechos de carácter burgués pero los concibe como instrumentos políticos y estratégicos aunque nunca éticos<sup>44</sup>.

Está claro que para Marx, la sociedad basada en la existencia de distintas clases sociales provoca la explotación de una de ellas y por ende una situación injusta. “Habla a menudo de la apropiación de plusvalía por parte del capitalista en términos de ‘robo’, ‘hurto’ y cosas por el estilo, lo que equivale a decir que el capitalista no tiene derecho a apropiarse de la plusvalía y que, el hacerlo, es por lo tanto incorrecto e injusto”<sup>45</sup>. Marx explica sin problema lo que para él es la injusticia, sin embargo, se pronuncia de manera muy implícita en aquello que se debería de alcanzar para lograr la justicia<sup>46</sup>. Algunos autores han llegado a considerar que Marx no le da especial importancia a que es para él una sociedad justa, sin embargo, él defiende la justicia a

---

<sup>42</sup> Cf. ibídem, p. 40.

<sup>43</sup> Ibídem, p. 40.

<sup>44</sup> Cf. Atienza, M., op. cit., p. 23.

<sup>45</sup> Lizárraga, F., *Marxismo y Justicia Social. La idea de igualdad en Ernesto Che Guevara*, Escaparate, Chile, 2011, p. 53.

<sup>46</sup> Guiñazu, M., op. cit., p. 150.

través de la lucha de la clase obrera y un reparto equitativo de la propiedad. ¡De cada cual, según su necesidad; a cada cual según sus necesidades!”<sup>47</sup>

Para el filósofo Rawls, frente a Marx, la justicia debe ser la primera cualidad de las instituciones y requiere de la cooperación voluntaria entre sujetos morales iguales para la obtención un beneficio y un respeto recíproco<sup>48</sup>. La justicia debe establecer unos deberes y derechos en la sociedad que supongan el reparto de unas obligaciones equitativas a cada persona. Para Marx la justicia se basa en el método de distribución que dependen de la producción existente.

Para Marx la religión juega un papel muy importante, pero en el mal sentido, dado que da falsas esperanzas y considera que ya tienen suficientes con estar sometidos a la clase burguesa como para que también sean engañados con ideologías. Lo mismo le pasa con la moral y la ética; cree que son estructuras que contribuye a la alineación del proletariado. Lo ve un arma más del sistema opresor para decirle al proletariado que es lo que debe hacer o no hacer, un arma de opresión. Este pensamiento se encuentra también presentes en filósofos como Nietzsche y Freud, los tres pretenden desprender a los individuos de las ataduras de la religión, moral o ética. Freud define las religiones de la humanidad son “delirios colectivos”. “Desde luego, ninguno de los que comparten el delirio pueden reconocerlo jamás como tal”<sup>49</sup>. Freud, Marx y Nietzsche opinan que el proletariado es sometido a estos delirios y pensamientos opresivos y se encuentran engañados con estas ideas que terminan dominándole. Esta clase no es capaz de ver que está controlada a través de falsas ideas, por ejemplo, de que habrá una vida futura o creencias, como que Dios salvará al hombre. Marx defiende que la clase obrera se encuentra sumergida en estos pensamientos y que debe avivarse, porque cuanto más vivan los proletarios de estas ilusiones, más podrá abusar la clase burguesa de ellos. Por todo esto, Marx viene como agitador de la conciencia social y busca que la revolución. Quiere abrir los ojos a la clase obrera para que despierten y luchen por la justicia a través de la revolución marxista. Que se liberen del engaño de libertad y voluntad por el que se encuentran aplastados. Deben confiar en que la justicia no se encuentra en las leyes jurídicas que regulan las relaciones entre las personas, las leyes son la voluntad de una clase burguesa que busca dominar a través de ellas. Marx y Engels se refieren el *Manifiesto del Partido Comunista*, así a

---

<sup>47</sup> Marx, C., *Crítica del Programa de Gotha*, op. cit., p. 12.

<sup>48</sup> Cf. Guiñazu, M., op. cit., p. 154.

<sup>49</sup> Freud, S., *El malestar en la cultura*, Alianza, Madrid, 2000, p. 26.

las leyes, “vuestro derecho es solamente la voluntad de vuestra clase, erigida en ley, voluntad cuyo contenido se determina por las condiciones materiales de existencia de vuestra clase”<sup>50</sup>.

El justicialismo tiene en su origen un gran elemento de rencor. El justicialismo es una distorsión absoluta de lo que es la justicia en verdad. Junto a Nietzsche, Marx opina, que la moral cristiana es una moral de resentimiento, en cuanto que no practicas acciones por que las consideras viciosas y malas, sin embargo, hay quienes defienden que el resentimiento y los prejuicios de la religión cristiana los tienen ellos.

## 2. LA JUSTICIA EN LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN SEGÚN MARX

El comunismo nace bajo el yugo de una burguesía dominante y a través de este concepto se emprende una lucha para acabar con esta dominación. El comunismo de Marx defiende los intereses de todo el proletariado, independientemente de su carácter universal. Guarda unos intereses comunes y lucha por ellos, el comunismo esta a favor de ir siempre hacia delante y tomar las medidas que requiera la situación. Busca una justicia igualitaria para el proletariado en general, es decir, toda la clase obrera existente en los distintos países, que es la misma justicia por la que luchan los proletarios de manera individual en cada uno de sus países. Por aquello que se diferencia el comunismo es que no busca terminar con la propiedad privada en general, sino que busca abolir la propiedad burguesa en los medios de producción. Pero realmente Marx afirma que la clase burguesa es la que domina la sociedad y marca las diferencias entre las clases sociales, por tanto como fin del comunismo se puede hablar de una abolición de la propiedad privada<sup>51</sup>. El comunismo no pretende abolir la propiedad derivada de los frutos del trabajo de cada uno, si no eliminar la propiedad privada del capital y que se convierta a ser una propiedad colectiva, suprimir el carácter miserable del salario que reciben los trabajadores, el interés comunista es enriquecer y hacer más llevadera y fácil la vida de los trabajadores<sup>52</sup>.

La justicia marxista es la finalización de las diferentes clases sociales, la abolición de la propiedad sobre los medios de producción y capital y terminar con la dependencia y despersonalización del proletariado, mientras que la sociedad burguesa

---

<sup>50</sup> Marx, C. y Engels, F., *Manifiesto del Partido Comunista*, op. cit., p. 52.

<sup>51</sup> Cf. *ibídem*, p. 48.

<sup>52</sup> Cf. *ibídem*, p. 49.

es completamente independiente. “Para el fundador del materialismo histórico, la relación de explotación y la desigual distribución de recursos son signos inconfundibles de que el capitalismo es injusto”<sup>53</sup>. Marx mide todo según el que tiene y el que no tiene, toda la justicia para él está basada en lo necesario que es tener todos por igual y estar al alcance de los mismos medios. El dinero, la producción y la propiedad son los objetos en los que Marx se basa para hablar de justicia. La ética, moral, la religión no entran de manera positiva en sus creencias de justicia.

Para Marx la justicia y la libertad se encuentran en manos de los que más poseen, de los que se encuentran en la parte agraciada de la desigualdad. La libertad y la justicia no se encuentran en manos de todos, la clase burguesa es su dueña. Y son ellos los que establecen las relaciones de producción y de propiedad. Por tanto, para Marx las una distribución equilibrada en la producción es donde reside la idea de justicia. “Para Marx, la verdadera libertad, incompatible con el sistema capitalista, solo puede darse en el contexto de la sociedad comunista y gracias al desarrollo técnico y científico que permite la disminución del tiempo de trabajo, la aparición del ocio creativo y el desarrollo del hombre multilateral. En definitiva, una sociedad que significa el fin de la alienación humana”<sup>54</sup>. No entra en criterios éticos y morales, pues para él se estaría hablando de ideologías que limitan la actuación del hombre y le hacen creer en recompensas inexistentes. Marx a través de sus textos quiere demostrar como existe una situación de injusticia entre aquéllos que poseen los medios de producción y los que poseen la fuerza del trabajo. Esta división la ocasionan las relaciones de producción del capitalismo. Aquellos que poseen la fuerza del trabajo son los quedan reducidos a la pobreza, pues no es suya la riqueza que ellos mismos producen ni tampoco su vida les pertenece, no tienen libertad de elección, se encuentran obligados ya que es la única forma que tienen de recibir un salario y vivir de él. Marx piensa que para recuperar la libertad del hombre, el proletariado es el que debe de luchar e independizarse de la clase burguesa.

Para Marx, es injusto que la clase dominante por el solo hecho de gozar del control sobre los medios de producción, pueda disfrutar de actividades de autorrealización de las cuales queda excluida la clase trabajadora, única creadora de las condiciones que hacen posible la autorrealización humana al ser la que

---

<sup>53</sup> Lizárraga, E., op. cit., p. 53.

<sup>54</sup> Atienza, M., op. cit., p. 26.

verdaderamente genera la riqueza<sup>55</sup>. Es la clase oprimida la propietaria de la fuerza de trabajo, sin embargo, su salario no es proporcional al trabajo realizado, parte de los frutos que el proletario ha producido le son compensados a través de un salario pobre, y el resto -que es la mayoría de la riqueza generada- es para la clase explotadora.

La justicia reside en la distribución igualitaria de los medios de producción y la propiedad, dejar todo en manos de lo público y que exista un acceso equitativo. Es en la economía en lo que se centra Marx para hablar de la dignidad del hombre y la igualdad entre ellos, y no en lo espiritual como medio para hacer justicia. Marx niega lo espiritual y lo clasifica como una ilusión creada para evitar el descontento de la sociedad. En comparación con la justicia social, Marx concibe la economía como el elemento supremo a través del cual hacer justicia y conseguir la libertad. Para él, el derecho nunca puede ser superior a la estructura económica ni al desarrollo cultural de la sociedad, que por ello el hombre encuentra condicionadas sus actuaciones y por ende limitada su libertad<sup>56</sup>.

La injusticia para Marx encuentra su origen en la supresión del fraccionamiento de los medios de producción y su consecuente centralización. Marx encuentra injusticia en la existencia de la propiedad privada en manos de la burguesía y por ello cree que para alcanzar la justicia se ha de abolir la propiedad privada burguesa y el poder que tiene sobre los medios de producción, precisamente porque resulta incompatible con el <<igual derecho>> de todos los hombres a la propiedad<sup>57</sup>. Existe una explotación de los propietarios a la clase obrera y en ella se encuentra la principal crítica de Marx y la necesidad vital de sublevarse y luchar por la igualdad y la dignidad de la persona, que en Marx se resume en un reparto igualitario de los medios de producción. Los proletarios únicamente podrán acabar la explotación aboliendo la propiedad existente. El proletariado está formado por la mayoría y deben reunirse y levantarse destruyendo la estructura de la sociedad que forman todas las clases sociales. Si se quiere lograr una sociedad justa, es el proletario el que debe poner fin a la apropiación del trabajo ajeno por parte de la sociedad burguesa.

Estas concepciones de Marx enfatizan en la idea de la apropiación de plusvalía por parte del capitalista en términos de ‘robo’, ‘hurto’ y cosas por el estilo, lo que

---

<sup>55</sup> Cf. Lizárraga, E., op. cit., p. 60.

<sup>56</sup> Cf. Marx, C., *Crítica del Programa de Gotha*, citado en Atienza, M., *Marx y los Derechos Humanos*, op. cit., p. 31.

<sup>57</sup> Atienza, M., op. cit., p.21.

equivale a decir que el capitalista no tiene derecho a apropiarse de la plusvalía perteneciente de la clase obrera y que, el hacerlo, es por lo tanto incorrecto e injusto<sup>58</sup>. Defienden que masas de obreros son esclavos de la burguesía y del Estado burgués. Que se encuentran como soldados organizados en las fábricas bajo las ordenes de los oficiales y suboficiales. Todos aquellos pequeños capitalistas que no tienen suficiente para emprender un negocio empresarial son sometidos por la clase burguesa y sus habilidades laborales son desperdiciadas por la nueva maquinaria. A medida que esto va ocurriendo, que la maquinaria sustituye la fuerza de trabajo de los obreros y según el salario va siendo cada vez menor, el proletariado va tomando consciencia y uniendo sus fuerzas entre todos ellos.

Las medidas que Marx cree necesarias para un progreso humano entran en conflicto con muchas concepciones de los derechos humanos. Marx consideraba que los derechos humanos pertenecían al hombre burgués, al hombre egoísta. Y por otro lado, distinguía la existencia de los derechos del ciudadano que eran aquellos que representaban a la clase obrera, su contenido es la participación en la comunidad y en concreto en la comunidad política<sup>59</sup>. Habla de los derechos humanos como limitación del hombre, Marx llega a la conclusión de que ninguno de los derechos humanos hablan sobre el hombre egoísta y por tanto, estos derechos no están siendo justos e iguales ya que no protegen a los obreros de los burgueses egoístas. En un principio, dado que hay una evolución en este aspecto en el pensamiento de Marx, afirma que los derechos humanos es una alineación del hombre incompatible con una sociedad de liberación humana. Sin embargo, este pensamiento, que por ejemplo permanece durante toda su vida sobre la religión, va cambiando porque empieza a ver en los derechos humanos argumentos solidos para poder combatir la lucha por la justicia.

---

<sup>58</sup> Cf. Lizárraga, F., op. cit. p. 59-60.

<sup>59</sup> Cf. Marx, C., *La cuestión judía*, citado en Atienza, M., *Marx y los Derechos Humanos*, op.cit., p.17.







### CAPITULO 3: MARXISMO Y CRISTIANISMO

Tanto el pensamiento marxista como el pensamiento cristiano son dos humanismos que buscan la liberación del hombre de las alineaciones que le tienen sometido en el mundo en el que tiene que convivir. Sin embargo, a pesar de ambas buscar que el hombre se libere del mundo en el que se encuentra inserto, tanto el marxismo como cristianismo son conceptos completamente distintos, y no hay manera de encontrar una reconciliación común.

El cristianismo no se caracteriza por tener una justicia guiada por el cumplimiento de unas normas jurídicas sino que se apoya en sus creencias, valores y principios para obrar justamente. La justicia no se caracteriza por castigar al que hace el mal si no en ayudar a los demás, en obrar con amor al prójimo y dar siempre al que más necesita. De una entrega a los pobres tanto material como no, en el cristianismo hay compasión, generosidad, solidaridad y amor al prójimo. Mientras que Marx no apoya la ayuda personal al necesitado, él cree en la ayuda social, para él que sientas compasión por los demás implica un engaño a través de unas ideas opresivas, que lo único que quieren es que de algún modo dejes de tener para dárselo a un tercero. Marx si que apoya ayudar al necesitado pero en términos de igualdad, esto es, él apoya el que todo el mundo tenga lo mismo, él apoya la ayuda al necesitado desde el punto de vista material, social. Para el cristiano el amor está por encima de la razón, el amor no se mide en cantidades sino que se da sin limitaciones. El amor cristiano es una virtud que rompe con las leyes, como por ejemplo, no permite el odio al enemigo, prohíbe la venganza y la exigencia de compensación<sup>60</sup>. Busca comprender y perdonar, dando siempre una nueva oportunidad sin rencores. En el cristianismo, a diferencia del marxismo, para alcanzar la justicia no significa tener igual o querer más si el resto lo tienes por encima de ti. “De hecho ocurre a la inversa, el amor debe mostrarse justamente en el hecho de que lo noble se rebaje y descienda hasta lo innoble, el sano hasta el enfermo, el rico hasta el pobre, el hermoso hasta el feo, el bueno y santo hasta el malo y vulgar”<sup>61</sup>.

Marx es un materialista, para él la justicia solo se cumple en tanto y cuanto se posea de manera igualitaria. De hecho, es tal su convencimiento de que es el tener lo

---

<sup>60</sup> Cf. Scheler, M., *El resentimiento de la moral*, Espasa-Calpe, Madrid, 1927, p. 83.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 83.

que determina la justicia que por ejemplo, si hay gente que tiene menos, todo el mundo debería de tener menos. Si hay gente que posee en mayor medida, debería de repartir de manera equitativa entre todos para tener todos por igual y alcanzar la justicia. Marx cree que el único modo de alcanzar esa justicia es a través de la revolución. Siguiendo esta línea del materialismo de Marx, en la justicia cristiana se también se habla de lo material, pero se habla desde una idea que es que todo el mundo tenga lo que necesita, y de hecho en el cristianismo se defiende que lo material nos nubla la vista, que no nos permite ver más allá por que el pensar que lo material nos puede dar la felicidad es una idea muy mundana y muy común. Por tanto, la justicia del pensamiento cristiano se logra cuanto más se ayuda al aquel que lo necesita y cuanto mayor sea la entrega en proporción a lo que cada uno tiene. Además, no solo se busca alcanzar la justicia material sino que existe un lado sentimentalista con el que se obra justamente con otro cuando se trata al prójimo como un igual, es decir, no solo en reparto de bienes equitativo, si no que también una entrega de lo personal a los demás, con atención, amor y bondad. Como nos gustaría que nos trataran a nosotros. Jesús dice a sus discípulos: «Amaos los unos a los otros como yo os he amado»<sup>62</sup>.

Marx opina que la religión es compasión, y para él no hay compasión. Él cree en la alineación del hombre, en la perdida de su esencia a través de unas ilusiones que engañan al hombre diciendo, por ejemplo, que a mayor compasión obtendrá mayor gloria de Dios. Ó que recibirán su recompensa en el Reino de los cielos por realizar acciones que llevan al hombre a una perdida material frente a otros. Marx identifica a uno mismo con su propio trabajo, es de uno mismo y no debe pertenecer a nadie más porque cada uno es merecedor de su producción. Es un materialista. No cree que haya un alma humana, no cree que haya trascendencia, es un sistema materialista. Para Marx tiene un carácter ilusorio, plantea falsamente la liberación del hombre a través de creencias e ideas y no en el terreno de la práctica<sup>63</sup>. Por ello afirma que para alcanzar la libertad es necesario que el hombre suprima toda relación con la religión y poder evitar ser engañado.

Marx critica la religión como la esencia de la alineación, una forma de conciencia que vincula al individuo y que para que exista una sociedad verdaderamente libre

---

<sup>62</sup> Juan 13, 34.

<sup>63</sup> Cf. Atienza, M., op. cit., p. 21.

debe desaparecer<sup>64</sup>. Su pensamiento en relación a la ideología de la religión no cambia a lo largo del tiempo, no como ocurre con los derechos humanos en los que Marx se da cuenta que no le interesa una erradicación de los mismos, si no más bien una profundización sobre ellos.

En la justicia marxista lo «racional» dentro de lo moral en general, el elemento fundado sobre la medida y la equidad en la administración de los bienes y los males, están, por lo que se refiere al valor, por encima del amor<sup>65</sup>. La razón, el alcance de la comprensión del mundo y el descubrimiento de sí mismo provoca en el hombre una liberación de la religión y sus creencias. Para alcanzar la libertad plena Marx defiende la necesidad de deshacerse de todo aquello que nuble la visión de la realidad del mundo presente y dejar de crear en una vida después de la muerte.

Está claro que tanto en el cristianismo como en la justicia marxista se busca la liberación humana y que se alcance la justicia. Pero Marx vive de lo mundano, cree que la justicia solo puede conseguirse a través de lo material y que cualquier otro pensamiento es una limitación al hombre en el ejercicio pleno de sus derechos. Mientras en el cristianismo, el paso por la tierra es un medio para alcanzar el fin, que es el cielo, y la justicia se consigue a través de actos de amor y de bondad hacia los que nos rodean sin que exista el odio y sin olvidarnos que el único juez de nuestra vida es Dios y solo él puede juzgar y es su amor y su perdón el que debemos buscar.

---

<sup>64</sup> Cf. *ibídem*, p.19.

<sup>65</sup> Scheler, M., *op. cit.*, p. 82.



## CONCLUSIONES

1. En primer lugar, la justicia social es aquella que busca garantizar la igualdad en una sociedad. Esta justicia se encuentra recogida en normas legales para su cumplimiento. Como nos dice Aristóteles, lo justo es lo legal y lo igualitario, y lo injusto es lo ilegal y lo no igualitario. No puede existir convivencia pacífica en una sociedad donde no domine la justicia. La justicia es el respeto hacia derechos de cada ciudadano y un cumplimiento de sus obligaciones por cada uno de ellos. No obrar justamente conlleva a la desigualdad, a una situación de injusticia provocando situaciones de desventaja y debilidad. En España, existe un aparato judicial formado por varios juristas, entre ellos, por un juez que será el encargado de garantizar que se haga justicia. A la hora de hablar de justicia social, no siempre se habla de una justicia guiada por un pensamiento ético o moral, si no que en muchas ocasiones es el temor a un castigo por incumplimiento el que lleva a actuar correctamente.
2. La justicia cristiana no está guiada por unas normas jurídicas, ni es un juez el que exige su cumplimiento. El cristiano es justo porque Dios nos pide que hagamos justicia. Dios es amor, y actuar justamente es actuar con amor. El cristiano no permite que haya desigualdad ni sufrimiento en el mundo. No busca alcanzar lo material y querer tener siempre más. Lo contrario, debe desprenderse de aquello mundano que le impida amar como Cristo nos enseñó. El único juez es Cristo y solo Él puede juzgar lo que está bien y lo que está mal. En el pensamiento cristiano no solo se debe buscar la igualdad entre unos y otros, si no entregarse lo que haga falta para que estén incluso mejor que tú. Hay bondad y generosidad en un cristiano justo. El hombre es enviado a la tierra con un único fin, y es construir una vida de hacer y enseñar el bien, de entrega, sacrificio y amor para después disfrutar de una vida en el cielo con la gloria de Dios.
3. La justicia cristiana encuentra su esencia en la ayuda al necesitado, tratar a cada uno como iguales. Dios nos ha creado a su imagen y semejanza y nos ve así. El hombre encuentra su libertad en Cristo. El hombre no es libre cuanto más tiene, si no cuanto más da. No se encuentra obligado a ser o actuar de una manera. Dios nos ha creado libres. Actúa así por su amor a Cristo y su Fe

ciega en Él. Por que estos son los valores que Él nos enseña y un cristiano elige libremente actuar conforme a ellos. No se comporta así por miedo, si no porque así se siente libre.

4. Al hablar de justicia cristiana y justicia social encontramos su punto en común en el afán de que exista igualdad. Sin embargo, en la sociedad no siempre están presentes valores como el amor y la caridad. La actuación justa del cristiano siempre está movida por un pensamiento ético y moral cristiano. La obligación legal es la que provoca el cumplimiento de la justicia, aunque es necesario destacar, que en grandes ocasiones son valores éticos los que mueven acciones socialmente justas, pues, como nos dijo Luís González-Carvajal justicia social sin caridad reduciría a las personas a sujetos anónimos de derecho, por tanto, la existencia de normas legales no siempre sería suficiente para evitar una injusticia. Las normas legales no son creadas con amor; en el cristianismo es el amor el que determina cuales son los pasos a seguir. En esta línea, Hobbes nos habla de cómo las leyes son creadas para la supervivencia del hombre.
5. Marx es un materialista. Tiene un deseo de justicia a través de la abolición de la clase burguesa. Esta clase tiene oprimida al proletariado, que le explota y le impide recibir los frutos de su trabajo. La burguesía se enriquece a costa del esfuerzo y la fuerza de trabajo de la clase obrera. Para Marx el hombre proletario no es libre, se encuentra sometido bajo el mandato de los propietarios de los medios de producción. Marx opina que la religión es el opio del pueblo. Es una manera que tiene la clase poseedora de convencer al pobre de que vive justamente. La religión y otras ideología son una alineación del hombre que provoca que dejen de ser dueños de si mismos. La burguesía pretende engañar a la clase del proletariado a través de una falsa libertad, pues no son libres en realidad. Para Marx la justicia se encuentra en un reparto igualitario de los medios de producción. La clase obrera debe sublevarse y, así, liberarse de la esclavitud a la que se encuentra sometida por unos pocos propietarios de los medios de producción.
6. Marx ve al burgués como un hombre egoísta e independiente con una centralización del poder. Las leyes eran dictadas por estos hombres egoístas y el cumplimiento de estas era un sometimiento para la clase obrera. Al igual que los derechos humanos, visión que cambia a lo largo de su vida, que en un



principio ve en ellos el poder por parte de la burguesía para dominar la sociedad.

7. Tanto el hombre cristiano como el marxista busca un desprendimiento de aquello que limita su libertad. El primero encuentra esa liberación en Cristo y a través del abandono de lo material. Mientras que el hombre marxista encuentra al hombre libre en el compartir de la propiedad, en una distribución igualitaria. Marx no cree en el alma humana, ni en la vida después de la muerte. Para él no hay compasión, todo son ideas para que el hombre piense que vive en libertad al servicio de los demás. El cristiano vive al servicio del resto de los hombres porque vive al servicio de Dios, y es la manera de encontrar a Cristo. En un marxista lo racional se encuentra por encima del amor. Es la razón la que debe liberar al hombre de creencias y religiones que le limitan. Ambos humanismos comparten ayudar al necesitado, pero cada uno desde su punto de vista. En Marx se ayuda al necesitado con un único propósito material, alcanzar una justicia social. En el cristianismo la ayuda al necesitado es personal, es de amor hacia el prójimo.
8. Las tres ideas de justicia que se analizan a lo largo de los textos: social, cristiana y marxista conciben lo justo como igualdad, pero cada una de ellas tiene una manera distinta de implantar y conseguir esa igualdad. Marx a través de una revolución que libere al hombre y que consiga una distribución igualitaria justa de la propiedad y la producción y sus medios. La justicia social, un cumplimiento de leyes intentando que sean proporcionales a las necesidades de cada uno. Estas leyes no se centran en alcanzar la igualdad material, si no que la social, y en ellas existe el respeto a las distintas religiones e ideologías. Y por último, la justicia cristiana es obrar con amor y caridad. Una preocupación constante hacia los demás y demostrarlo a través de los actos y la oración.



## BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Alianza, Madrid, 2001.
- Atienza, M., *Marx y los Derechos Humanos*, Mezquita, Madrid, 1984.
- Freud, S., *El malestar en la cultura*, Alianza, Madrid, 2000.
- González-Carvajal, L., *El clamor de los excluidos. Reflexión cristiana ineludible sobre ricos y pobres*, Sal Terrae, Santander, 2009.
- Grande, M., *Ética Marxista y cristianismo*, Tirant Lo Blanc, Valencia, 2020.
- -, “En Busca de la Ética en la Filosofía del Derecho Hermenéutica”, *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, 12 (2016), pp. 101-111.
- Guiñazu, M., *Teoría y filosofía política: la tradición clásica y las nuevas fronteras*, Clasco, Buenos Aires, 2001.
- Lizárraga, F., *Marxismo y Justicia Social. La idea de igualdad en Ernesto Che Guevara*, Escapate, Chile, 2011.
- Löwy, M., *La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas*, Clasco, Buenos Aires, 2016.
- Marx, C. y Engels, F., *Manifiesto del Partido Comunista*, Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx, México, 2011.
- Marx, C., *Crítica del Programa de Gotha*, Progreso, Moscú, 1977.
- Papa Francisco. *El amor es contagioso. El Evangelio de la justicia*. Mensajero, Bilbao, 2016.
- Pérez-Garzón, C., “¿Qué es la justicia social? Una nueva historia de su significado en el discurso jurídico transnacional”, *Revista del Estado de Derecho*, 43 (2019), pp. 67-106.
- Pottstock P., “La Justicia En El Pensamiento De Hobbes, Locke, Hegel Y Kant”, *Revista de Derecho Escuela de Postgrado*, 5 (2014) , pp. 354-364.
- Rawls, J., “Justicia como equidad”, *Revista española de control externo*, 2003 (13), pp. 129-158.
- Ricoeur, P., *Amor y Justicia*, Trotta, Madrid, 2011.
- Scheler, M., *El resentimiento de la moral*, Espasa-Calpe, Madrid, 1927.
- Serrano, E., “La teoría aristotélica de la justicia”, *Insomnia*, 22 (2005), pp. 140-145.